



Delante marañeco.

SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAÑECOS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
TRES.

Se reparador, y el presente <sup>no</sup> haga saber a los demas  
reparadores nombrados, el nombram.<sup>to</sup> que se les tiene hecho  
para que lo acepten y espresen lo que en su lugar  
hubieren por conveniente.

Segundo que los señores D. Jph. Carrero, y D. Joseph  
Melgares continuen en la recaudacion de los haveres que  
ales a que estan encargados por este año no haviendo no  
bedad en la unica continuacion para lo que manifiquen  
las fianzas que tienen dadas e den otras denuevo, y  
se nombrara por Comisario para la rama sequentas de  
dhos haveres al señor D. Andres de Luesada  
El Sr. D. Juan Pedro Navarro ha comparecido  
a la villa como infuerra de la comision que se le tiene  
dada para la licencia de rrecolect.<sup>to</sup> de rrecolect.  
para este presente año la a conseguido en Porciuncula  
axcala Oclon, y haviendose le librado para esto  
trescientos rs. quedando en supoder de rrecolect.<sup>to</sup>  
Junco. Condicion ciemo que se le libraron para  
el pliego que esta Villa tiene con Dho. Ad.